Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Re: Deduccion por alquiler de vivienda habitual. Escrito por jls_rap - 13/04/2012 20:31

Salu2.

Cual esos procedimientos, ya que sólo entendí lo que leí en la página de hacienda que deducían un 10,05 y lo único que hay que aportar es el NIF arrendandor y el total de cantidades, y en caso de solicitar algo lo único que sería serían los recibos o transferencias bancarias y el contrato, esto para la desgravación nacional.
Para la desgravación autonómica, en mi caso sería Andulucía que eran 19.000 de base imponible, haber depositado la fianza en un deposito oficial de la junta de andalucia, cosas que no cumplo por ninguna de las dos.
En principio creo que si cumplo las condiciones para la nacacional pero si me escapa algo corregirse que no quiero liarla con hacienda.
Yo mi duda es que no lo pongo en la página principal de la declaración como refenrencia castratral?
Re: Deduccion por alquiler de vivienda habitual. Escrito por tucapital.es - 13/04/2012 22:20
Lo tienes muy bien estudiado.
No creo que pase nada por no poder la referencia catastral.
Pero la pega que veo es que has residido allí sólo durante 2 meses y no sé si lo considerarán como vivienda habitual.
Salu2.
Re: Deduccion por alquiler de vivienda habitual. Escrito por jls_rap - 13/04/2012 23:24
Bueno en realidad reside allí, también el mes de enero de 2012 en el mismo piso(pero la declaracion en 2011), ya que para febrero me cambie a otro piso que se encontraba en mejores condiciones de ubicación. En el cual sigo residiendo actualmente. Bueno si es verdad lo que dices intentare indagar un poco mas sobre cual es el concepto de vivienda habitual.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 4 December, 2025, 20:44